

**MUNICIPALIDAD DE SANTA BARBARA**  
**SECRETARIA DEL CONCEJO**

**Sesión Ordinaria No. 27**

Sesión Ordinaria No. 27 celebrada por la Municipalidad de Santa Bárbara de Heredia el día martes dos de noviembre del año dos mil diez, siendo las dieciocho horas, con la asistencia de los señores regidores, Licenciada Venus Gutiérrez Alfaro, quien preside, Licenciada Ana Cecilia Solís Ugalde, Licenciada Karen Fonseca Sánchez, Licenciado Mario Villamizar Rodríguez, Hernán Alfaro Arias, los regidores suplentes Licenciada Diana Jiménez Sánchez, Licenciada María Eugenia Trejos Ugalde, Guillermo Vega Campos, Rodrigo Nuñez Sánchez, los síndicos Luis Salazar Salazar, Olga Araya Araya, Miguel Alfaro Pérez, Norman Gómez Guevara, Marvin Vargas Carvajal, la secretaria del Concejo Beana Cecilia Cubero Castro, el señor Alcalde Ingeniero Rolando Hidalgo Villegas

**APROBACION DEL ORDEN DEL DIA**

- 1-Lectura acta ordinaria No.26 y extraordinaria No. 16
- 2-Lectura de correspondencia
- 3-Informe de Comisiones
- 4-Informe de la Alcaldía
- 5-Mociones

**ARTICULO NO.1**

**LECTURA DE ACTAS**

Observaciones al acta ordinaria No. 26, en el artículo No. 2, el acuerdo No. 611-2010 léase correctamente:

**ACUERDO NO. 611-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la administración para lo que corresponda, solicitud que presenta el Concejo de Distrito de San Juan respecto a Elaborar una Propuesta Definitiva y Formal, para ser presentada a la Sociedad de la Familia Lara Cascante, Propietaria de los Terrenos en donde se ubican los Tres Tanques de Almacenamiento, que son Abastecidos por la Naciente denominada León Cortés. Acuerdo firme,** lo demás se aprueba y se firma el acta.

Observaciones al acta extraordinaria No. 16, no hay observaciones, se aprueba y se firma el acta.

**ARTICULO NO. 2**

**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

A-Nota firmada por la señora María Antonia Murillo Alfaro presidenta del Comité Calle Nazareth donde manifiestan el agradecimiento por la colaboración recibida de la municipalidad en el préstamo de la maquinaria, la cual nos facilitó parte del arreglo de nuestra calle el pasado miércoles 20 y jueves 21 de Octubre.

Esto lo realizamos gracias al esfuerzo de los vecinos que con rifas y otras actividades logramos recoger algunos fondos para la mejoría del camino, con la esperanza de contar

a futuro con dicha calle debidamente asfaltada, para lo cual también estamos trabajando en la confección de los caños para el encause de las aguas.

Les invitamos a visitarnos e inspeccionar el avance del trabajo que nos ocupa y en espera de continuar trabajando juntos para el bienestar mutuo nos despedimos.

**ACUERDO NO. 625-2010**

***El Concejo Municipal acuerda dar por recibida el agradecimiento del Comité Calle Nazareth de San Bosco, por la colaboración brindada en el mejoramiento de la calle.***

B-Nota firmada por el señor Javier Chacon del proyecto Katsi donde expresa que como ustedes saben pude estar el martes anterior escuchando el informe de la comisión "Jurídico"; y el jueves le puse atención a sus reacciones después de que hablamos doña Patricia y yo. Piden ustedes que se revise todo lo tramitado, aprobado y lo recibido durante todos estos años prácticamente; desconociendo y poniendo en duda de alguna manera lo realizado por los cuatro o cinco concejos que han pasado por este Proyecto, lo valorado, analizado y dictaminado por los funcionarios de esta Municipalidad que han tenido que ver con el Proyecto. Desconociendo de alguna manera también la Resolución y Fundamentación del Tribunal Contencioso Administrativo donde pide la anulación del acuerdo de la Municipalidad en su momento y donde le exige que se nos otorgue el Permiso de Construcción para desarrollar la urbanización, porque todo está concluido. Desconocen también lo analizado y dictaminado por las diferentes instituciones y funcionarios que han visado la tramitología de todo el Proyecto o Conjunto Habitacional Katsi. Nosotros nos hemos ajustado a lo que la Municipalidad nos fue tolerando, le fuimos planteando y nos fue pidiendo ya sea por escrito o verbalmente, que ustedes desconozcan o no le den la credibilidad a lo que los diferentes departamentos de su representada han realizado, eso es un asunto que está fuera de nuestro control; y también nos hemos ido ajustando lo más posible a lo que la Dirección de Urbanismo viso, lo cierto es que a nosotros nadie nos ha regalado, ni nos ha ayudado en nada y nunca le hemos dado mordida a nadie para que nos aprueben ningún trámite no obstante conocemos de diferentes anomalías como el caso de la Urbanización Samarcanda que es una urbanización con problemas y sin embargo siguen visando planos , así como en otras partes del cantón y no los han molestado, como lo hacen con nosotros, y todos nos preguntamos ¿porque o para qué obstaculizan tanto?.

Nosotros estamos en total desacuerdo con las razones que ustedes han expuesto y aprobado en la sesión ordinaria del martes 26 de octubre del 2010 del Concejo Municipal, ya que si ustedes no podrían no estar desacuerdo con lo aprobado por los anteriores concejos departamentos y funcionarios, o que algo para ustedes haga falta, sin embargo, esto no sería algo de nuestra responsabilidad. Los ingenieros y nosotros en su momento hemos hecho las propuestas, para lograr el desarrollo de un proyecto más digno y equilibrado para las personas que ahí vivirán, POR TODO LO ANTERIOR ES QUE PRESENTAMOS EL RECURSO REVOCATORIA Y APELACIÓN. CONTRA EL ACUERDO MUNICIPAL DEL 26 DE DE OCTUBRE DEL 2010 EN RELACIÓN CON NUESTRO PROYECTO. .

También quiero recordarles que, NOSOTROS TENEMOS DERECHOS CONSOLIDADOS. YA QUE TENEMOS TODAS LAS APROBACIONES TRAMITOLÓGICAS INSTTUCIONALES -Y LA ULTIMA Y MAS IMPORTANTE FUE EL ACUERDO DONDE RECIBEN LAS OBRAS QUE SE COMPLEMENTA CON LO ULTIMO QUE USTEDES APROBARON ELIMINANDO LA FIRMA DEL CONVENIO, PORQUE COMO LO DIJERON USTEDES NO LES INTERESA Y A NOSOTROS EL

VISADO DE LOS PLANOS ESTA POR ENCIMA DE ESTO Y CUALQUIER OTRO INTERÉS.

Les preguntaba durante mi exposición, quién va a pagarnos los daños que nos han causado, ustedes nos van a indemnizar, porque en dos ocasiones marzo y julio hemos presentado y gestionado el visado para las escrituras de las áreas públicas y no nos han resuelto nada.

Les solicito que reconsideren el acuerdo tomado el martes anterior y desestimarlos como innecesario pues lo considero extralimitado, exagerado, poco racional, pues no es posible que ustedes creen que tengan dudas cuestionen todo, sin haber tomado en cuenta toda la tramitología institucional realizada solo porque no creen en lo que se hizo. Con todo respeto les agradecemos la atención y la consideración que puedan tener sobre este asunto y e insistimos en la urgencia del visado de los planos para no perder los bonos y créditos ofrecidos por el ente financiero.

**ACUERDO NO. 626-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y pronunciamiento Recurso de Revocatoria y Apelación Contra el Acuerdo Municipal del 26 de octubre del 2010, en relación al proyecto Habitacional Katsi.**

C-Oficio OAMSB-520-10 del despacho del señor Alcalde donde solicita 20 días hábiles de vacaciones a partir del 8 de noviembre hasta el 3 de diciembre del 2010. A la vez les informo que me suplirá la licenciada Marlen Alfaro, primera vice alcaldesa.

Indica la presidenta municipal, supongo que están los recursos para cubrir el pago de la vice alcaldesa.

El regidor Mario Villamizar le solicita al señor Alcalde adjuntar certificación de recursos humanos donde indique la disponibilidad de esos 20 días y ver cuantos días le quedan de disfrute y la presidenta municipal que se le adjunte certificación que hay recursos para pagar al vice alcalde.

Procede entonces la presidenta municipal a someter a votación la dispensa de trámite de comisión, favor sírvanse levanta la mano.

**ACUERDO NO. 627-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime aprueba las vacaciones al señor Alcalde Rolando Hidalgo Villegas a partir del 8 de noviembre al 3 de diciembre del 2010. A la vez se le solicita al señor alcalde certificación del departamento de recursos humanos cuantos días de vacaciones tiene derecho y una certificación presupuestaria para el pago de la vice alcaldesa.**

Indica la presidenta que como las vacaciones son a partir del próximo lunes 8 de noviembre someto a votación como definitivamente aprobado el acuerdo de disfrute de vacaciones del señor Alcalde

**ACUERDO NO. 628-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime acuerda como definitivamente aprobado el acuerdo donde se otorgan vacaciones al señor Alcalde Rolando Hidalgo Villegas, del 8 de noviembre al 3 de diciembre del 2010.**

D-Nota firmada por William Rodriguez Salas y Evelyn Rodriguez Esquivel presidente y secretaria de la Comision de Finanzas de la Iglesia de Birri, donde se complace en saludarles y desearles la mayor de las bendiciones en sus labores.

Nuestro pueblo esta por celebrar las Fiestas Patronales en honor a la Inmaculada Concepción, las mismas se realizarán Dios mediante del 03 al 12 de diciembre del presente año. Motivo por el cual les solicitamos muy respetuosamente nos concedan los permisos correspondientes para las actividades a realizar; Entre ellas: carruseles, juego de pólvora, música, actividades religiosas, payasos, venta de comidas, bendición de mascotas, partidos de fútbol, para dicha actividad no necesitamos ningún tipo de cierre de calles, ya que todos los puestos y carruseles van a estar dentro del cuadrante del templo (parqueo).

Les agradecemos de antemano su apoyo y colaboración a la anterior petición. Dios los bendiga.

### **ACUERDO NO. 629-2010**

**El Concejo Municipal por votación unánime autoriza a Comision de Finanzas de la Iglesia Inmaculada Concepción de Birri, realizar festejos patronales del 03 al 12 de diciembre del 2010. Deben cumplir con los requisitos que indica la ley, permiso de salud, Cruz Roja, etc.**

E-Oficio CN-ARS-SB-1495-2010 firmado por el doctor Marco Tulio Zumbado Ulate, Director Área Rectora de Salud, dirigido al señor Virgilio Araya Marín, propietario. Asunto: Atención y Seguimiento viviendas propiedad de Virgilio Araya Marín e Hijos. Informa que el 27 de octubre del 2010 se realizó visita de inspección a las viviendas propiedad del señor Virgilio Araya Marín e Hijos por parte del doctor David Cortés Sánchez y el Licenciado Víctor Ml. Alfaro Carvajal con el fin de constatar el hecho de que estas viviendas han sido desalojadas por los inquilinos, mediante órdenes sanitarias para el desalojo que se emitieron en el Área Rectora de Salud de Santa Bárbara. Las casas de referencia se localizan en Birri, distrito de Jesús en Santa Bárbara de Heredia, 200 metros norte y 15 metros oeste de la escuela pública de la comunidad, contiguo al la urbanización Joaquín Camacho macho.

Al respecto se informa que las viviendas de referencia están desalojadas por los inquilinos, excepto la habitada por la señora Fátima Matus Ampie quien manifiesta que se traslada el próximo sábado, según comunicado vía teléfono hecho por la señora Matus Ampie ante el Área Rectora de Salud el día 27 de los presentes.

De acuerdo al oficio CN-ARS-SB-1432-2010 de fecha 13 de octubre 2010 (folios 35 y 36) donde se indica que de acuerdo a la documentación existente en expediente, se reintegra la declaración de inhabitable para la demolición de las habitaciones ya mencionadas y al Informe Técnico CN-ARS-SB-1494-2010 (folio 41) donde se manifiesta que las instalaciones han sido desalojadas. Se adjuntan.

Debido al desalojo de las viviendas el Área Rectora de Salud en Santa Bárbara de Heredia espera en un plazo de cinco días la información de cuando se procederá por su parte a la demolición de las instalaciones y dar solución al problema físico - sanitario de estas viviendas.

### **Conclusión y recomendaciones**

Dado lo expuesto se espera la respuesta en un periodo de 5 días donde expongan cuando inician con la demolición de las instalaciones por parte del señor Virgilio Araya Marín propietario y el Apoderado Legal del inmueble de marras.

**ACUERDO NO. 630-2010**

***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio CN-ARS-SB-1495-2010 del Área Rectora de Salud. Asunto: Atención y Seguimiento Viviendas Propiedad de Virgilio Araya Marín e Hijos localizadas en Birri-Barrio Jesús.***

F-Oficio OAMSB-518-10 del despacho del señor Alcalde Rolando Hidalgo, donde con el objetivo de continuar el mejoramiento del acueducto municipal de Santa Bárbara, les solicito autorizar la gestión de un préstamo ante el IFAM por € 700 millones de colones, según estimación de la Ingeniera del Acueducto Soraya de Souza, para la compra e instalación de hidrómetros. Adjunto fotocopia de la nota enviada por la ingeniera.

**ACUERDO NO. 631-2010**

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su estudio y pronunciamiento el oficio OAMSB-518-10, donde el señor Alcalde solicita al Concejo Municipal, gestionar ante el IFAM un préstamo de € 700 millones de colones para la instalación de hidrómetros en el cantón***

G-Oficio 60-010-2010 Asada CARRIZAL firmado por el señor Francisco Álvarez Molina Presidente de la Asociación de Acueducto Rural de Carrizal, Alajuela, donde comunica que el Acueducto de Carrizal, Municipalidad de Alajuela y Santa Bárbara de Heredia captan agua para sus vecinos de la Fuente La Virgen ubicada en la parte alta de Carrizal en el sector que pertenece a la Jurisdicción de Santa Bárbara, en la Finca Rancho Diógenes ubicada al final de calle El Tanque en Carrizal se ha instalado una perrera la cual vierte los desechos al cauce del río, además está dentro de la zona de protección que se le debe dar a la naciente. Como ustedes saben esta área es de recarga acuífera y por su composición es muy propensa a contaminarse por medio de la filtración de aguas negras u otras sustancias.

Por lo que les solicitamos interpongan sus buenos oficios y realicen las acciones urgentes que correspondan para que ahí no se siga contaminando el río ni la Fuente la Virgen, ya que va a crear un problema de salud muy grave a las personas que se abastecen de este acuífero.

**ACUERDO NO. 632-2010**

***El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio 60-010-2010 de la Asociación Administradora Acueducto Rural Carrizal-Alajuela, respecto a la instalación de una perrera en la Finca Rancho Diógenes al final de calle El Tanque en Carrizal. Se traslada a la administración para que resuelva***

H-Oficio CCDD-SB-090-2010 firmado por el señor Manrique Rodríguez presidente del Comité Cantonal de Deportes y recreación donde informa que en la sesión ordinaria No. 162-2010 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación acuerda remitir nota con el fin de solicitar en forma muy respetuosa se nos aclare lo que sucedió con los treinta millones de colones para el techado del Gimnasio Municipal.

En este momento se tienen los planos y estaba todo listo para sacar a licitación en Proveeduría de la Municipalidad.

Esta es una partida específica del gobierno asignado al Comité Cantonal de Deportes y Recreación, así como otras partidas que tenían otras organizaciones.

Nos parece que hubo un irrespeto hacia las personas que están ejecutando acciones en comités como este y en otras organizaciones, ya que se cuenta con un dinero para ejecutar un proyecto equis y de la noche a la mañana se dice que ya no está. Se considera que son partidas asignadas y como su nombre lo indica "partidas específicas" y se aportaron para un determinado fin. ¿Es posible que se den desviaciones de dinero de esta manera, donde son para un proyecto y se retoman sin previo consentimiento de los organismos involucrados para otras acciones?

Por tanto, nuevamente agradecer una respuesta atinente sobre dicho asunto.

**ACUERDO NO. 633-210**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comisión de hacienda y presupuesto para lo que corresponda, oficio CCDR-SB-090-2010 donde el Comité Cantonal de Deportes y Recreación solicita una aclaración con lo sucedido con los treinta millones de colones para el techado del Gimnasio Municipal.**

I- Nota enviada al señor Mario Rodríguez Murillo del Departamento de Rentas y Cobranzas por el señor Sigifredo Bolaños Rodríguez en autos manifiesto:

**PRIMERO:** Como ya se lo he informado en varias ocasiones, el motivo de mi inconformidad en cuanto al pago de la patente comercial que ostento, radica en el hecho de que esa Municipalidad no ha ejercido el control de las ventas ambulantes que pululan en el centro del Cantón y en varios distritos.

**SEGUNDO:** Estas ventas que se estacionan en el parque los días entre semana, en el parqueo de la Mutual los domingos, en las zonas aledañas al parque central, hacen que se mine el deseo de contribuir de buena gana al Municipio.

**TERCERO:** Este problema que se le ha planteado tanto al Alcalde como al Concejo Municipal, por los comerciantes en general, no ha sido tomado en cuenta por la Alcaldía, quién en su condición de administrador de la Municipalidad, de conformidad con lo que establece el artículo 17 inciso a) del Código Municipal, puede ejercer y dictar las medidas pertinentes para eliminar tales ventas, aunado al hecho de que es obligación del Alcalde velar por el fiel cumplimiento de la ley.

**CUARTO:** Que según establece la ley de patentes (Municipalidad de Santa Bárbara en su artículo uno) "Artículo 1°- Obligatoriedad del pago del impuesto. Las personas físicas o jurídicas que se dediquen al ejercicio de actividades lucrativas en el cantón de Santa Bárbara de Heredia, estarán obligadas a pagar a la Municipalidad un impuesto de patentes que les faculte para ejercer esas actividades, de conformidad con los artículos 6°, 7°, 12° y 18° de esta Ley, según corresponda. " En este caso las personas que frecuentemente y a vista y paciencia del Municipio se adueñan de las esquinas para vender en su carro frutas y verduras, sin cumplir con ningún estándar de salud, ni manipulación de alimentos y con todos los contaminantes que producen los buses y automotores.

**QUINTO:** SE nos obliga como patentados a cumplir con el pago por actividad lucrativa que realicemos, pero no se toma en cuenta que nuestro dinero se está viendo disminuido a causa de las ventas ambulantes y autos que se estacionan con toda clase de bienes para la venta y de las cuales la municipalidad no obtiene absolutamente nada.

**SEXTO:** Quisiera saber cuál de las personas que venden en las esquinas cumplen con lo normado por el artículo 3 que detalla "- Requisito para la licencia municipal". En toda solicitud de otorgamiento, traslado o traspaso de licencia municipal, será requisito indispensable que los interesados estén al día en el pago de tributos y otras obligaciones a favor de esta Municipalidad. También el dueño del local comercial deberá

tener al día su Declaración del Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Y el artículo 4° - Objeto del hecho imponible. Entiéndase por actividades comerciales, productivas o lucrativas las señaladas a continuación, que están comprendidas en la clasificación internacional de actividades económicas. Los patentados pagarán según lo dispuesto en los artículos 7°, 12° y 18° de esta Ley.

**SÉTIMO:** Incumple la Municipalidad, con los artículos que expresamente señalan "Artículo 22° - Para los efectos de esta ley, la Municipalidad podrá recabar de los contribuyentes la información necesaria para la determinación y el control del impuesto que corresponda. Y el Artículo 23" se autoriza a la Municipalidad para que adopte las medidas administrativas necesarias a fin de ejercer una adecuada fiscalización de los alcances de esta ley.

**OCTAVO:** Indica la Ley de ventas ambulantes "Artículo 1°- Las municipalidades otorgarán patentes, para ventas ambulantes y estacionarias en las vías públicas. Cada municipalidad deberá elaborar un reglamento para el funcionamiento de esa actividad en su jurisdicción. En tales reglamentos, las municipalidades no podrán establecer zonas prohibidas, en lugares que sean comerciales." Siendo que pregunte sobre la existencia de un reglamento a la Ley de ventas ambulantes y al no existir está incumpliendo con los deberes asignados en esta ley.

Mi llamado como vecino de esta comunidad, está dirigido al cambio de conductas y comportamiento, de los funcionarios administrativos y del consejo municipal, a que cumplan con sus obligaciones y responsabilidades, ejerciendo las acciones que la normativa les exige, para ordenar este cantón en el tema de las ventas ambulantes, ya que se vislumbra que en el corto tiempo el problema se saldrá de control para la municipalidad, ya para entonces tendremos un problema más y menos contribuyentes y todos seremos perdedores.

**ACUERDO NO. 634-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido nota enviada al departamento de rentas y cobranzas por el señor Sigifredo Bolaños Rodríguez, manifestando su malestar por las ventas ambulantes en pululan en el centro del Cantón y varios distritos.**

J-Oficio 052-1350-10 firmada por el intendente de la fuerza publica cantonal señor Milton García Flores, informa por parte de la Dirección Regional Policial de Heredia y de esta delegación, se solicita a su estimable representada lista de los integrantes de la Comision de Seguridad Cantonal que preside esta Municipalidad. Lo anterior para mantener actualizado los informes de esta comision y los pormenores de los objetivos.

**ACUERDO NO. 635-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio 052-1350-10 de la Fuerza Publica local, donde solicitala lista de los integrantes de la Comision de Seguridad Cantonal.**

K-Oficio CJ-560-10-10 de la Comision Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa donde solicita el criterio del Concejo al proyecto expediente No. 17.312, Ley de sociedades anónimas portuarias, publicado en la gaceta No. 123 del 26 de junio 2010. Remitir dentro de los ocho días hábiles respuesta, de no recibirse respuesta dentro de ese lapso, se tendrá por entendido que no se tiene objeción al proyecto.

**ACUERDO NO. 636-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido Oficio CJ-560—10-10 de la Comision Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea**

***Legislativa, donde solicitan el criterio municipal al proyecto de ley de sociedades anónimas portuarias.***

L-Nota firmada por Ariel Blanco vecino de Santa Bárbara donde solicita una audiencia con la finalidad de pedirles incorporarse a la Coalición Latinoamericana y Caribeña de ciudades contra el racismo, la discriminación y la xenofobia que promueve la UNESCO y crear la Comisión Especial Municipal de Derechos Humanos con la finalidad de:

1. Visualizar, documentar e implementar políticas locales que combatan la discriminación, la xenofobia y el racismo.
2. Crear y/o fortalecer la legislación municipal y la normativa local en materia de lucha contra la discriminación, la xenofobia y el racismo, erradicando todas las normas inconstitucionales o que impliquen discriminación negativa, segregación o jerarquización de las diferencias entre las personas.
3. Promover planes de igualdad de oportunidades y de trato para todos los grupos habitualmente discriminados que incluyan acciones afirmativas en ámbitos laborales, educativos, sanitarios y políticos en particular planes de paridad entre mujeres y varones.
4. Promover la integración física y social de grupos vulnerados en sus derechos (personas con discapacidad, niñas/os, adultas/os mayores, mujeres, personas viviendo con VIH-SIDA, privados (as) de libertad, personas con diversa orientación sexual, etc.) respetando los espacios públicos de las ciudades y su ordenamiento del tiempo y del tránsito a la medida de todos sus habitantes.
5. Garantizar la plena información y participación ciudadana en el diseño, la gestión y el monitoreo de políticas públicas, particularmente en materia de presupuestos participativos y con perspectiva de género.
6. Combatir la discriminación, la xenofobia y el racismo a través de la educación formal en el ámbito de sus competencias y/o mediante acciones educativas no formales e informales.
7. Promover el diálogo intercultural, intergeneracional e interreligioso, prestando especial atención al respeto de las culturas de los pueblos originarios y de todos los grupos étnicos y poblaciones emigrantes que habitan en el país.

***ACUERDO NO. 637-2010***

***El Concejo Municipal acuerda darles la audiencia solicitada por el señor Ariel Blanco de la Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz el 25 de noviembre del 2010 a las 6 p.m.***

M-Oficio No. DGIT-ED-8043-2010 del ingeniero Helbert Umaña Alvarado de la Unidad de Permisos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito, donde en atención al oficio numero SCMSB-284-2010, recibida el 14 de Octubre de 2010, se le informa que los permisos de cierre que se han emitido por parte de la Municipalidad de Santa Bárbara, para realizar actividades en la vía pública, sean estos para festejos, turnos, construcciones, desfiles, efe, son ilegales, debido a que con base en la Ley de Tránsito, artículo #126, la única institución autorizada para este fin es la Unidad de Permisos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito.

Respecto a esta consulta que hicimos a ingeniería de tránsito, indica la presidenta municipal Venus Gutiérrez que sería conveniente hacerle llegar a las diaconías del cantón o directamente al Cura Párroco del centro copia de este oficio para lo que corresponda.

Manifiesta la regidora Ana Cecilia que revisando el acuerdo para los festejos acá de Santa Bárbara, porque es un hecho que vamos a tener un ambiente sumamente negativo, pero en ningún momento nos solicitaron cierre de calles, pero como en ese

momento no estábamos pendiente de esta situación, entonces no le prevenimos que nos indicaran donde se iban a realizar esos festejos, entonces talvez seria bueno departe de la Secretaria del Concejo llegar copia e indicar que se aprobaron las fiestas, pero no se aprobó en ningún momento el cierre de calles. Si no me equivoco estaba pendiente solicitud de Barrio Jesús, entonces hacerle llegar también esta resolución para que vean que no depende de nosotros el cierre de calles para fiestas patronales.

**ACUERDO NO. 638-2010**

**El Concejo Municipal acuerda dar por recibido y conocido oficio No. DGIT-ED-8043-2010 de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito donde informa que los permisos de cierre de calles en la vía publica, la única institución autorizada para este fin es la Unidad de Permisos de la Dirección General de Ingeniería de Tránsito. Comunicar este oficio a las Diaconias del Cantón y a la Supervisora del Circuito 03 para su conocimiento.**

N-Oficio OAMSB-524-10 del despacho del señor Alcalde donde adjunto les remito la Modificación Presupuestaria No. 17-2010, para su respectiva resolución, con el fin de continuar el proceso de capacitación del personal municipal (Acueductos y Obras y Servicios) con el taller denominado "Conversando en equipo". Además, para pago de disponibilidad del Jefe de Obras y Servicios para atender emergencias y otros en cualquier momento.

**ACUERDO NO. 639-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comision de hacienda y presupuesto para su estudio y pronunciamiento modificación presupuestaria No. 17-2010.**

O-Oficio OAMSB-525-2010 del departamento de proveeduría municipal donde solicita la aprobación para la compra de combustible para utilizar en vehículos municipales:

Cantidad	Descripción	Monto
199	Cupones de regular (acueducto)	¢1.024.850,00
800	Cupones de diesel (caminos)	¢4.120.000,00
280	Cupones de súper (administrativo)	¢1 .442.000,00
10	Cupones de regular (aseo de vías)	¢ 51.500,00
38	Cupones de regular (Cementerio)	¢195.700,00
200	Cupones diesel (catastro)	¢1.030.000,00
TOTAL		¢7.864.050,00

La compra total es por un monto de ¢ 7. 864.050,00 (siete millones ochocientos sesenta y cuatro mil cincuenta colones), comprados directamente en RECOPE. Compra basada en la Ley de Contratación Administrativa artículo 2 (inciso d) LCA Y 79.1 RGCA.

**PROVEEDOR ÚNICO.**

La regidora Karen Fonseca le pregunta al señor Alcalde, si se lleva algún tipo de control en cuanto al gasto de combustible, van y vienen, tienen algún control, porque nosotros habíamos aprobado un especie de control, ahora estamos aprobando que se gaste gasolina, yo no se si llevan algún tipo de control en cuanto a los gastos de la flotilla

municipal, entonces se gustaría saber eso antes de la aprobación si fuere del caso y si me gustaría saber si lleva algún tipo de control en cuanto al gasto de la gasolina  
 Manifiesta el regidor Mario Villamizar que en la institución donde trabaja cada chofer lleva una bitácora donde en el día dice, fui de Santa Bárbara a San Bosco 30 kilómetros y volví la firma, eso para tener un control del tanque cuantos kilómetros hace el carro básicamente.

El señor Alcalde, pienso que es importante todo ese tipo de controles y entre más se afine mejor, estamos de acuerdo

Indica el regidor Mario Villamizar que son dos cosas apartes, una es que hay un reglamento ya aprobado y debe de estarse ejecutando y si no se ejecuta hay que solicitar a la administración que se ejecute y lo otro es la aprobación del combustible, pero yo si le pediría señora presidenta que no lo dispensemos y lo mandemos a la comision de hacienda y presupuesto como tiene que proceder normalmente.

#### **ACUERDO NO. 640-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comision de Hacienda y presupuesto para su estudio y pronunciamiento, solicitud de la proveedora municipal de compra de combustibles para vehículos municipales.**

P-Oficio OAMSB-527-10 del despacho del señor Alcalde donde adjunta nota del ingeniero Daniel Zeledón de la Unidad Técnica de la Junta Vial, en la cual se aclara el cobro de reajustes que ha solicitado la empresa CBZ, para su estudio y consideración. Favor devolver la carpeta una vez analizada.

#### **ACUERDO NO. 641-2010**

**El Concejo Municipal acuerda trasladar a la comision de hacienda y presupuesto para su estudio y pronunciamiento, oficio OAMSB-527-10, donde el señor alcalde adjunta nota del ingeniero Daniel Zeledón de la Unidad Técnica de la Junta Vial.**

Q-Nota firmada por el ingeniero Víctor Hidalgo Solís presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven donde los saludamos y a su vez presentarles el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón.

Les adjuntamos el proyecto con las especificaciones técnicas, lista de materiales, el plano constructivo de la obra a ejecutar como proyecto 2010 del Comité, también el presupuesto y responsables de la ejecución de) mismo. Es importante mencionar que el Comité tiene 01.095.693 para la compra de todos los aceros y compra de cemento para uso general. Como se muestra en el proyecto nos faltan más recursos por lo que estamos coordinando con grupos del cantón para completar el presupuesto de los materiales necesarios para la ejecución del proyecto.

El Skate Park se ubicara donde está actualmente espacio de los juegos infantiles de hierro costado norte del Estadio Municipal Carlos Alvarado, este mismo se reubicará en el espacio señalado en el plano, con un área de 221 m2.

Es de suma importancia que el dinero del Comité Cantonal de la Persona Joven sea invertido este año por el cierre de compras de la municipalidad y tenga que ser nuevamente presupuestado para el 2011. Para la compra de materiales con el presupuesto del Comité de la Persona Joven 2010 se desglosaría de la siguiente manera:

Materiales	Cantidad
Varilla deformada #3 G 40	20.00 Unidades
Malla electro soldada # 1	27.00 Unidades
Tubo HG Malla 1/1/2 x 1/80	15.00 Unidades
Angular acero 2 x 2.7 BAR	5.00 Unidades
Cemento Uso General	82.00 Sacos

*Para el estimado de los materiales a comprar se manejó con cotizaciones de ferreterías del cantón.*

*La señora presidenta Venus Gutiérrez manifiesta que se le propuso al Comité de la persona que el lugar más adecuado para el proyecto que deseen realizar es el área de juegos costado norte del estadio y entonces están replanteando el proyecto, aquí hay un plano, el comité de deportes está de acuerdo, falta la carta del acuerdo del comité de deportes y lo que se presenta es una solicitud del proyecto en si.*

*Indica el regidor Villamizar Rodriguez que lo que necesitamos es la carta del comité de deportes donde están de acuerdo, ya el proyecto lo conocemos, aprobemos el proyecto y no se que tramite habría que hacer para darle la directriz a la administración para que proceda a la compra de los materiales para la partida presupuestaria que ellos tienen*

*La regidora Ana Cecilia Solís propone pasarlo a la comision y solicitarle al Comité de Deportes el visto bueno, que ellos se pronuncien con relación a este proyecto y se lo hagan llegar a la comision de hacienda y presupuesto para ver si de hoy en ocho lo podemos dictaminar y lo dejamos definitivamente aprobado para que se ejecute de una vez.*

#### **ACUERDO NO. 642-2010**

***El Concejo Municipal acuerda trasladar a la Comision de Hacienda y Presupuesto el proyecto del Comité Cantonal de la Persona Joven del Cantón, para su estudio y pronunciamiento.***

#### **ARTICULO NO. 3**

##### **INFORME DE COMISIONES**

*No hay informe de comisiones*

#### **ARTICULO NO. 4**

##### **INFORME DE LA ALCALDIA**

*A- Informa el señor alcalde que el martes 26 de octubre coordinación de trabajos con el Jefe de obras y servicios señor Marvin Alfaro. Asistencia al foro de Gobierno Digital realizado en el Hotel Intercontinental. Recorrido por trabajo de cambio de tubería de hierro en la calle vieja del distrito de San Pedro. Trabajo de oficina y asistencia a la sesión ordinaria.*

*B- El miércoles 27 de octubre atención a vecinos del cantón. Recorrido con el señor Joaquín Gómez en representación de la Ingeniera Mónica Bolaños observando el problema que hay en la ruta 114 cerca del plan de Birri, a la altura de Pasteje donde hay un estrangulamiento en la Calle, producto de una acequia donde habrá que construir un muro, para evitar que la calle colapse. Trabajo de oficina y seguimiento a trámites administrativos.*

*C-El jueves 28 de octubre atención a vecinos del cantón. Recorrido con Marvin Alfaro por acequia en el centro de Santa Bárbara, Calle Nazaret y el centro de Chagüites con el proyecto de la Asociación de Desarrollo en un proyecto de alcantarillado con presencia del presidente de esta Asociación y el regidor suplente señor Rodrigo Núñez trabajo de oficina y asistencia a sesión extraordinaria.*

*D-El viernes 29 de octubre atención a vecinos del cantón. Trabajo de oficina. Atención a problemas del acueducto de Barrio Jesús. Recorrido por Cuesta Colorada donde inicia trabajo de cambio de tubería. Recorrido con la Ingeniera. Soraya de Souza por trabajos en Calle Vieja, Naciente Polideportivo, tanque la Mona y tanque la Amapola que están en proceso de reconstrucción. Atención al problema del acueducto del Roble un tubo de asbesto exploto y tuvieron problemas el fin de semana.*

*E-El domingo 31 de octubre ayudando a vecinos de la Teófila en la construcción de la Cuneta.*

*F- El lunes 1 de noviembre atención a vecinos del cantón. Recorrido por Calle la Teófila en compañía de Jeffry Guerrero asunto límites con San Pedro de Barva. Reunión con el Dr. Cortes y el Licenciado Víctor Alfaro del Área de Salud y el Licenciado Eduardo Castro asunto reglamento de salud en cementerios. Recorrido por San Juan asunto acequia y por el cementerio atención de denuncia del señor José Solís Vega.*

*La regidora Karen Fonseca le pregunta al señor Alcalde, como va el asunto de don Carlos Rojas, la denuncia que iba a poner, que usted nos dijo a entablar ante el Tribunal Ambiental como va eso, el licenciado Eduardo ha hecho algo.*

*El señor Alcalde responde que le encargue a licenciado Eduardo eso, mañana averiguo y les estoy informando.*

## **ARTICULO NO. 5**

### **MOCIONES**

*No hay mociones*

*Se concluye la sesión siendo las diecinueve horas con quince minutos*

*Secretaría*

*Presidente*